



Asamblea General

Distr. general
22 de mayo de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 90 del programa

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Relator: Sr. Gualberto **Rodríguez San Martín** (Bolivia)

I. Introducción

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 1999, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos” y asignarlo a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).
2. En su resolución 54/81, de 6 de diciembre de 1999, la Asamblea General pidió al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que le presentara un informe sobre su labor en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.
3. En su 25ª sesión, celebrada el 22 de mayo de 2000, la Cuarta Comisión reanudó el examen del tema 90 del programa, titulado “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos” (véase A/C.4/54/SR.25).
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que la Asamblea General había pedido en su resolución 54/81 (A/54/839).
5. En la misma sesión, el representante de Egipto, en su calidad de Relator del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, presentó el informe de ese Comité (véase A/C.4/54/SR.25).
6. En la misma sesión, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz hizo una declaración (véase A/C.4/54/SR.25).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.4/54/L.21

7. En la 25ª sesión, celebrada el 22 de mayo, el representante de Egipto, en su calidad de Relator del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, presentó el proyecto de resolución titulado “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos” (A/C.4/54/L.21), patrocinado por la Argentina, el Canadá, Egipto, el Japón, Nigeria y Polonia, y revisó el texto en forma oral como se indica a continuación:

a) En la segunda página, la nota de pie de página que decía “A/54/87” se reemplazó por “A/54/839”;

b) En el párrafo 2, las palabras “párrafos 43 a 130” se reemplazaron por “párrafos 46 a 171”.

8. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.4/54/L.21 en su forma revisada oralmente, sin proceder a votación (véase el párrafo 9).

III. Recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

9. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 2006 (XIX), de 18 de febrero de 1965, y todas las demás resoluciones pertinentes,

Recordando en particular su resolución 54/81, de 6 de diciembre de 1999,

Afirmando que las actividades de las Naciones Unidas para el arreglo pacífico de controversias, inclusive mediante sus operaciones de mantenimiento de la paz, son indispensables,

Convencida de la necesidad de que las Naciones Unidas sigan mejorando su capacidad en el ámbito del mantenimiento de la paz e incrementando la eficacia y la eficiencia del despliegue de sus misiones de mantenimiento de la paz,

Teniendo en cuenta la contribución que hacen todos los Estados Miembros de la Organización al mantenimiento de la paz,

Tomando nota del amplio interés en contribuir a la labor del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz manifestado por muchos Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes,

Teniendo presente la constante necesidad de preservar la eficiencia y aumentar la eficacia de la labor del Comité Especial,

1. *Acoge con satisfacción* el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz¹;
2. *Suscribe* las propuestas, recomendaciones y conclusiones del Comité Especial que figuran en los párrafos 46 a 171 de su informe;
3. *Insta* a los Estados Miembros, a la Secretaría y a los órganos competentes de las Naciones Unidas a que adopten todas las medidas necesarias para llevar a la práctica las propuestas, recomendaciones y conclusiones del Comité Especial;
4. *Reitera* que los Estados Miembros que aporten personal a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en los años venideros o que participen en el futuro en el Comité Especial durante tres años consecutivos en calidad de observadores pasarán a ser miembros del Comité Especial en el período de sesiones siguiente, previa presentación de la respectiva solicitud por escrito al Presidente del Comité Especial;
5. *Decide* que el Comité Especial continúe, de conformidad con su mandato, su examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos y que examine la aplicación de sus propuestas anteriores y estudie toda nueva propuesta tendiente a aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir sus obligaciones en este ámbito;
6. *Pide* al Comité Especial que le presente un informe sobre su labor en su quincuagésimo quinto período de sesiones;
7. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos”.

¹ A/54/839.